PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 (PLURIANUAL) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 4 de febrero de 2016

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016, de fecha 14 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa **1) MITSUBI S.A.**; en el lote N° 3 y se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al 2016 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y para el periodo que corresponde al periodo 2017 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación y la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Declarar desierto el lote N° 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA KIA" y el lote N° 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30° inciso b) y el lote N° 4 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET" de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30° inciso a) de la ley 2051/2003 y el Decreto 21909/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente